

B - Condiciones para Regularizar el Curso

B.1. Prácticos de aula

- B.1.1. Se exigirá una asistencia de un 70% de total de las clases prácticas de problemas.
- B.1.2. Se tomarán dos exámenes parciales con dos recuperaciones cada uno (Ord. CS 32/14).
- B.1.3. Para acceder a la 2da Recuperación 2do Parcial el estudiante deberá haber aprobado el 1er Parcial en cualquiera de las instancias. La evaluación práctica se considerará aprobada cuando se responda satisfactoriamente como mínimo a un 60% de lo solicitado.
- B.1.4. Se sugiere que el estudiante confeccione una carpeta o cuaderno en el cual se halle la resolución de los problemas propuestos en las clases prácticas donde además incluya sus comentarios, observaciones, estrategias como resultado del aprendizaje.

B.2. Prácticos de laboratorio

- B.2.1. Se exige una asistencia del 100% a las clases prácticas de laboratorio.
- B.2.2. Se deberá asistir a los trabajos prácticos de laboratorio con los conocimientos teóricos correspondientes, los mismos figuran en la guía de laboratorio. Antes del inicio de cada laboratorio se tomará un breve cuestionario (3 preguntas). Es condición necesaria aprobar este cuestionario para poder realizar el laboratorio. El estudiante que no apruebe el cuestionario tendrá como máximo dos opciones más de recuperación para su aprobación.
- B.2.3. La guía de laboratorio está confeccionada de tal manera que se puede realizar el informe correspondiente en la misma clase en la cual se realiza el práctico. Al finalizar cada trabajo práctico de laboratorio, el/la estudiante deberá entregar al docente el informe con los resultados obtenidos y deberá responder a cualquier pregunta que dicho docente le formule acerca de los resultados obtenidos.
- B.2.4. El informe deberá ser individual.
- B.2.5. El docente podrá realizar preguntas referentes a los laboratorios realizados por el estudiante en el examen final de la materia.

B.3. Trabajo académico

- B.3.1. Se asignarán trabajos de investigación que complementen lo impartido en clase. Estos trabajos deberán ser comunicados de manera efectiva ante el curso y presentar una infografía.
- B.3.2. El objetivo de esta actividad, es por una parte familiarizar a los/las estudiantes con la lectura de artículos científicos de revistas y libros, a la par de estimular las inquietudes e iniciativa de los mismos.
- B.3.3. El trabajo académico solicitado se realizará sobre temas relacionados a cómo funcionan determinados procesos, máquinas, equipos, instrumentales y qué principios científicos (relacionados con la asignatura) hacen posible su desarrollo o funcionamiento.
- B.3.4. El trabajo académico podrá ser individual (excepcionalmente) o grupal de acuerdo a los requerimientos de la asignatura.
- B.3.5. Para aprobar el trabajo de académico, se evaluará el trabajo grupal, la calidad, la presentación, la profundidad del contenido, la creatividad, la aplicación práctica y la comunicación del mismo. Dicho trabajo deberá ser presentado a través de infografía y comunicado en forma oral en la clase.

B.4. Regularización:

- B.4.1. El/la estudiante se hallará en carácter de REGULAR, y tendrá derecho a la firma de la libreta universitaria cuando halla cumplimentado las siguientes condiciones:
 - B.4.1.1. Prácticos de aula: Asistencia de un 80% de total de las clases prácticas. Aprobación de los dos exámenes parciales (en cualquiera de las instancias).
 - B.4.1.2. Prácticos de laboratorio: Asistencia de un 100% del total de los trabajos prácticos de laboratorio. Realización, entrega y aprobación de los informes de laboratorio.
 - B.4.1.3. Trabajo Académico: Aprobación a través de la presentación por una infografía y comunicación oral de la misma.

B.5. Prácticos de laboratorio (no obligatorios):

- B.5.1. Se ha implementado un horario especial, no obligatorio, destinado a aquellos/as

estudiantes que deseen realizar experiencias. El objetivo de mismo es el de estimular las inquietudes e iniciativas de las/los estudiantes. Se realizará bajo la supervisión de un docente de la asignatura. Los prácticos de laboratorio a realizar serán similares a los practicados en clase o cualquier otra experiencia relacionada con la materia y que sea de interés para el/la estudiante. El tipo y variedad de laboratorio estará limitada al material e instrumental disponible por la asignatura en ese momento.

C – Régimen de Aprobación con Exámen Final

La modalidad adoptada para la evaluación final consistirá en la selección aleatoria por parte de el/la estudiante de 3 (tres) temas correspondientes al Programa Analítico sobre un conjunto de propuestas.

Una vez determinados y comunicados a el/la estudiante, se le concederá a el/la mismo/a unos minutos para que de manera individual realice un repaso o consulta. Transcurrido el tiempo establecido, comenzará el desarrollo y exposición oral.

Por lo tanto, debido a la modalidad empleada para la evaluación teórica, el PROGRAMA DE EXAMEN es coincidente con el PROGRAMA ANALÍTICO, pudiendo la mesa examinadora solicitar durante la exposición de el/la estudiante la resolución analítica de problemas conceptuales sencillos.

D – Régimen de Promoción sin Examen Final

El curso no contempla régimen de promoción

E – Régimen de Aprobación para Estudiantes Libres

E.1. El/la estudiante que se presente a rendir la materia bajo la condición de LIBRE o NO REGULAR, previo al examen oral correspondiente a un/una estudiante regular, deberá:

E.1.1. Rendir y aprobar un examen escrito de carácter práctico, de dificultad similar a los que se desarrollan habitualmente en las clases de trabajos prácticos de aula, los mismos serán seleccionados por el personal de la asignatura. Este examen escrito se considerará aprobado cuando se responda satisfactoriamente a un 70% de lo solicitado.

E.1.2. Realizar y aprobar un trabajo práctico de laboratorio y entregar el informe correspondiente.

E.1.3. Se aconseja a el/la estudiante que se presenta a rendir bajo esta condición (libre), comunicarse previamente con el/la responsable de la asignatura para presentarse por lo menos un día antes de la fecha de examen para así realizar el examen práctico.

En caso de que el/la estudiante apruebe la evaluación práctica y no así la teórica, la primera evaluación sólo tendrá validez por el término de tres meses (a partir del turno de examen en el cual se inscribió por primera vez).